MENDOZA 19 de abril de 2022.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY:0031102/2021**y la Ordenanza Nº 8/2009-CD, donde se tramita la adscripción de la estudiante **Viviana Zunilda Josefina PEREYRA** al espacio curricular "Didáctica del sistema Braille" en el **Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Visual,** correspondiente al **Departamento de Ciencias del Lenguaje**, y

CONSIDERANDO:

Que la interesada acompaña currículum vitae y probanzas.

Que la Dirección de Gestión de Apoyo Académico informa que la estudiante cumple con lo requerido por el Reglamento de Adscripciones aprobado por la Ordenanza N° 8/2009–CD.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día TREINTA Y UNO (31) de marzo de 2022, sugirió al Consejo Directivo aprobar el pedido de adscripción realizado por la estudiante Viviana Zunilda Josefina PEREYRA al espacio curricular "Didáctica del sistema Braille" en el Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Visual, correspondiente al Departamento de Ciencias del Lenguaje, en virtud de los informes favorables de la docente responsable y el Departamento respectivo.

Que el Consejo Directivo, en sesión del día SIETE (7) de abril del 2022, aprueba el despacho de la Comisión.

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1.- APROBAR la solicitud de adscripción realizada por **Viviana Zunilda Josefina PEREYRA (DNI N° 20.448.917),** en la **Categoría Estudiante Adscripta *ad-honorem*,** al espacio curricular **"Didáctica del sistema Braille"** en el **Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Visual,** correspondiente al **Departamento de Ciencias del Lenguaje**, acorde a lo establecido en la Ordenanza N° 8/2009–CD.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese, notifíquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

JLV
LG

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN Nº 108

RESOLUCIÓN DIGITAL